CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
Nit. 890.503.097-2
RECIBO No. S000045416
Documento equivalente a la factura No S000045416

Nro. operación. 01-CAJA01-20190617-0030
Nro. liquidación virtual. 121743
Fecha y hora. 2019-06-17 - 18:01:25
Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. QMBSD6
Cajero: CAJA01

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPL
Identificacion: 890,500,446-6
Dirección: CALLE 4 8-117
Teléfono: 0975682359

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activos	Año	Mat/Ins	Valor
1	01035305	NOMBRAMIENTOS E		2019	S0500031	$43,000.00
1	01035305	NOMBRAMIENTOS E		2019	S0500031	$43,000.00

Valor Total.....	**$86,000**
Valor Descuento..	**$0**
Valor IVA.....	**$0**
Valor NETO....	**$86,000**

Forma de Pago

Pago en Efectivo..... $86,000

Saldo prepago: 0

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 5682047 y cite el nro. 37712. Puede igualmente dirigirse a https://siipamplona.confecamaras.co/cnr.php?em=25&cb=37712

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA.
"COTRANAL"
NIT. 890.500.446-6
CON PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION No. 00685 DE 1.963 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y
RESOLUCION No. 00117 DE 1.963 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

Pamplona, 17 de junio de 2019

Señores
Cámara de Comercio
Ciudad

Cordial saludo:

Me permito hacer llegar Acta de Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles N° 069 del 12 de junio de 2019 para su información y registro de la ratificación del Consejo de Administración y del Revisor Fiscal.

Cordialmente,

COTRANAL LTDA.
GERENCIA GENERAL

Guillermo Alonso Cabeza Rojas
Gerente General

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS HÁBILES

No. 069

Pamplona, 24 de mayo de 2019

CONVOCATORIA

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2019
HORA: 8:00 DE LA MAÑANA
LUGAR: AUDITORIO JOSE POMPILIO NIÑO - SEDE PRINCIPAL DE COTRANAL
DE: CONSEJO DE ADMINISTRACION

PARA:

ABEL VILLAMIZAR CÁCERES
ADOLFO SANCHEZ MALDONADO
ADRIAN ALONSO LEAL MORA
AGAPITO JAIMES PEÑALOZA
AGUSTIN MARÍN MANTILLA
ALCIDES QUINTANA PARADA
ALEJANDRINA RIVERA DELGADO
ALEXANDER SUAREZ CARVAJAL
ALEXANDER YANEZ BUITRAGO
ALIRIO IRREÑO CAVARIQUE
ALVARO SANCHEZ ACERO
ANA FRANCISCA RIVERA DE JAIMES
ANELSO MOGLLÓN VILLAMIZAR
ANSELMO ROZO GARCÍA
AQUILEO GELVEZ GARCIA
ARMANDO FERRER SUÁREZ
ARMANDO HERNÁNDEZ GAMBOA
BEATRIZ ROJAS LAGOS
BENIGNO QUINTANA CARVAJAL
BETZABE MORENO PEÑALOZA
BLADIMIR ARIEL DÍAZ MORALES
CALIXTO SUÁREZ GELVEZ
CAMILO ALBERTO VERA GALVIS
CAMILO PARADA PARADA
CARLOS ALBERTO DELGADO GAMBOA
CARLOS ALBERTO FLÓREZ HERNÁNDEZ
CARLOS ALBERTO PABÓN MENDOZA
CARLOS ANTONIO PLATA ARDILA
CARLOS PABÓN
CARMEN CELINA PARADA CARVAJAL
CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA
ELKIN YAIR CARRILLO MOGOLLÓN
CELINO CONTRERAS QUINTANA
CELINO PARADA CARVAJAL
CELINO PARADA PARADA
CESAR AUGUSTO GELVEZ ARIAS
CESAR WILSON GALVIS PARADA
CIRO SUAREZ ROZO
CRUZ DELINA TORRES CONTRERAS
DAICKOOL ORLAND TORRA DÍAZ
DARIO QUINTANA SUAREZ
DARWIN FERNEY VILLAMIZAR PARADA
DAVID JULIÁN ÁVILA AMEZAQUITA
DAVID LEONARDO CAÑAS JAIMES
DEYBIS ARBEY MONTAÑO CHINCHILLA
DIEGO MAURICIO JAIMES CAPACHO
DIOMEDES CONTRERAS CAPACHO
EDELMIRA FLÓREZ CARVAJAL
EDGAR ALEXANDER CAMACHO DÍAZ
EDGAR JAVIER CARVAJAL PARADA
EDGAR ROSALES GALVIS SUÁREZ
EDINSON MARTÍNEZ PENAGOS
EDUARDO ALONSO MEDINA JAIMES
EDUVIGES PARADA DE QUINTANA
EFRAIN CALDERÓN RANGEL
ELFER FRANCISCO MORA CALDERÓN
ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA
FABIO AUGUSTO CONDE VERA
FERNEY ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
FREDY FIGUEROA ORTIZ
FREDY PALENCIA FORERO
GABRIEL GELVES GELVES
GENER GIOVANNI ESPINOSA GÓMEZ
GERARDO ROZO RANGEL
GERSON IVAN LIZCANO CAICEDO
GLADYS QUINTANA DE JAIMES
GONZÁLO JAIMES JAIMES
GRISELDA VERA
GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS
GUILLERMO REVILLA VILLAMIL
GUSTAVO FERNANDO MALAGÓN GAMBOA
HECTOR DARWIN SOTO PALLARES
HENRY TORRES PULIDO
HUGO ALBERTO CAPACHO CAPACHO
HUMBERTO HERNÁNDEZ FLÓREZ
HUMBERTO MONSALVE
ISRAEL PABÓN CABEZA
JAIME MENDOZA JAIMES

JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS
JAIRO PLATA ARDILA
JAIRO SAHIN TORRA DÍAZ
JAIRO SILVA BUSTOS
JESUS ALFONSO AYALA BARRERA
JESUS RAMÓN GAIMES
JHOVANY ANTONIO PARADA MELO
JOEL DURÁN SANCHEZ
JORGE HUMBERTO PÉREZ JAIMES
JOSÉ CELIAR SANABRIA RODRÍGUEZ
JOSE DEL ROSARIO AREVALO VACCA
JOSE DEL ROSARIO LUNA ESPINOZA
JOSE FERNANDO BASTO GARCIA
JOSE LEONARDO GALVIS LIZARAZO
JOSE LUIS RONDÓN CAPACHO
JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RINCÓN
JOSE REINALDO CAÑAS PARADA
JOSE RODGRIGO LIZARAZO AROCHA
JOSE WILSON JAIMES CARRILLO
JULIO CESAR BASTO MORA
JULIO CESAR VILLAMIZAR
LEIDY MARLEY LIZCANO FLÓREZ
LEONARDO JAIMES
LEONOR IRREÑO CABARIQUE
LIBIA CRUZ CRUZ
LUIS ALBERTO MIRANDA PEINADO
LUIS ALEJANDRO SANDOVAL GRANADOS
LUIS ANDULFO GALVIS ARENAS
LUIS CARLOS MANCHEGO MOLINA
LUIS ENRIQUE RAMÍREZ LIZCANO
LUIS ERNESTO BERMUDEZ GARCÍA
LUIS FERNANDO MANCHEGO MOLINA
LUIS FRANCISCO JAIMES QUINTANA
LUIS GONZÁLO GELVEZ BECERRA
LUIS GUSTAVO SUÁREZ JAIMES
LUIS ORLANDO PARADA FERNÁNDEZ
LUIS YOEL AMAYA NUÑEZ
LUISA MARGARITA RAMÍREZ DE PARRA
LUZ MARINA GELVES PELAEZ
MANUEL ENRIQUE FIGUEROA GALVIZ
MARCO AURELIO CAÑAS JAIMES
MARCO TULIO PORTILLA FLÓREZ
MARCOS GEOVANNI JAIMES PORTILLA
MARIA ANTONIA MORALES VARGAS
MARIA HILDA CAÑAS DE PARADA
MARIA HILDA SIERRA TÉLLEZ
MARIA SOCORRO CARVAJAL DE RANGEL
MARIA YOLANDA CORREA DE VILLAMIZAR
MARIELA PÉREZ VERA
MARILUZ FERNANDEZ GUEVARA
MARINO MÉNDEZ MERCHAN
MARIO GÓMEZ DOMINGUEZ
MARISELLA PÁEZ FONSECA
MARLENY MESA RUBIO
MARLIN SULEIMA RODRÍGUEZ QUINTERO
MARTHA ISABEL RIVERA VERA
MIGUEL PARADA PARADA
MIRIAM AMPARO ROZO DÍAZ
NELLY ESPERANZA SANTOS BÓLIVAR
NELSON PLATA ARDILA
NETTY STELLA DÍAZ MORALES
OMAR CABEZA PARRA
OMAR STIVENS LÁZARO GONZÁLEZ
ORLANDO MARIN TRUJILLO
ORLANDO SUÁREZ RUBIO
PABLO ANTONIO GARCÍA GELVEZ
PABLO ANTONIO JAIMES BUITRAGO
PABLO JOSÉ ROJAS GELVEZ
PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA
PEDRO ANTONIO PARADA QUINTANA
PEDRO EDMUNDO FLÓREZ CABALLERO
PEDRO FRANCISCO VELAZCO ROMERO
PEDRO JULIO FLÓREZ CAPACHO
PEDRO PABLO ANTELIZ JAIMES
PRINCIPE TORRES CANAL
RAFAEL FRANCISCO MIRANDA RANGEL
RAFAEL MARTÍN CAPACHO MALDONADO
REINEL ASCANIO
RODOLFO GRANADOS
SANDRA PATRICIA LÓPEZ GAMBOA
SINFOROSO ROLÓN ROLÓN
STELLA SILVA CARRILLO
URIEL BALCUCHO MOGOLLÓN
VICENTE ANTONIO ESCOBAR AGUDELO
VICTOR MANUEL QUINTANA PARADA
WILLIAM HARLEY DIAZ MORALES
WILSON GERSAIN GELVIZ DÍAZ
YAMILE ANGUSTIAS OJEDA VERA
YOLMAR ADECZON GIRALDO CONTRERAS
YULTBER YOHAN RODRIGUEZ ARIAS
YURBY PEÑARANDA RIVERA

OBJETIVO: INFORMACION, ANALISIS Y DETERMINACION DE LA SITUACION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE COTRANAL DEBIDO A LA CRISIS INSTITUCIONAL QUE VIENE PRESENTANDO LA COOPERATIVA RESPECTO A LOS HECHOS QUE MANIFIESTAN LOS SOLICITANTES EN SU ESCRITO.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda., "COTRANAL", se permite convocarlo a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORORDINARIA DE ASOCIADOS HÁBILES.**
CARVAJAL PARADA
La presente convocatoria está fundamentada legalmente en los estatutos de la Cooperativa **"COTRANAL"** y en la ley.

La inasistencia de los asociados hábiles electos a la Asamblea causará una sanción correspondiente a un salario mensual mínimo legal vigente, según acuerdo No. 103 del 11 de Febrero de 2019.

NOTA: se le recuerda que tendrá acceso a las instalaciones solamente el delegado, sin llevar invitados.

Cordialmente,

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA.
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA
Presidenta Consejo de Administración

24-Mayo-2019
6:19 pm

Nubia Yaneth Quintana
24-05-19 6-25 pm

Aura Perez
24-05-19
Plna Terminal.

24/05/2019.
6:45 p.m.

LISTA DE ASISTENCIA ASOCIADOS HÁBILES
69ª. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
AÑO 2019

ABEL VILLAMIZAR CÁCERES _____

ADOLFO SÁNCHEZ MALDONADO _____

ADRIAN ALONSO LEAL MORA Adrian Alonso Leal Mora

AGAPITO JAIMES PEÑALOZA _____

AGUSTÍN MARÍN MANTILLA _____

ALCIDES QUINTANA PARADA _____

ALEJANDRINA RIVERA DELGADO _____

ALEXANDER SUÁREZ CARVAJAL _____

ALEXANDER YANEZ BUITRAGO Alexander Yanez Buitrago

ALIRIO IRREÑO CABARIQUE	
ÁLVARO SÁNCHEZ ACERO	
ANA FRANCISCA RIVERA DE JAIMES	
ANELSO MOGOLLÓN VILLAMIZAR	Anelso Mogollón Villamizar
ANSELMO ROZO GARCÍA	Anselmo Rozo
AQUILEO GELVEZ GARCÍA	Aquileo Gelvez
ARMANDO FERRER SUÁREZ	Armando Ferrer S.
ARMANDO HERNÁNDEZ GAMBOA	
BEATRIZ ROJAS LAGOS	
BENIGNO QUINTANA CARVAJAL	
BETZABE MORENO PEÑALOZA	
BLADIMIR ARIEL DÍAZ MORALES	
CALIXTO GELVEZ SUAREZ	
CAMILO ALBERTO VERA GALVIS	
CAMILO PARADA PARADA	
CARLOS ALBERTO DELGADO GAMBOA	Carlos A. Delgado.
CARLOS ALBERTO FLÓREZ HERNÁNDEZ	

CARLOS ALBERTO PABÓN MENDOZA	
CARLOS ANTONIO PLATA ARDILA	
CARLOS PABÓN	
CARMEN CELINA PARADA CARVAJAL	Carmen Celina Parada Carvajal.
CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA	Carmen Rocío Cañas Parada
CELINO CONTRERAS QUINTANA	
CELINO PARADA CARVAJAL	Celino Parada Carvajal
CELINO PARADA PARADA	
CESAR AUGUSTO GELVEZ ARIAS	
CESAR WILSON GALVIS PARADA	
CIRO SUAREZ ROZO	Ciro Suarez Rozo
CRUZ DELIA TORRES CONTRERAS	
DAICKOOL ORLANDO TORRA DIAZ	
DARIO QUINTANA SUAREZ	
DARWIN FERNEY VILLAMIZAR PARADA	Darwin Villamizar.
DAVID JULIAN AVILA AMEZQUITA	David J Avila A.

DAVID LEONARDO CAÑAS JAIMES	
DEYBIS ARBEY MONTAÑO CHINCHILLA	
DIEGO MAURICIO JAIMES CAPACHO	Diego Jaimes C.
DIOMEDES CONTRERAS CAPACHO	
EDELMIRA FLOREZ CARVAJAL	Edelmira Florez
EDGAR ALEXANDER CAMACHO DÍAZ	
EDGAR JAVIER CARVAJAL PARADA	Edgar Javier Carvajal Parada
EDGAR ROSALES GALVIS SUÁREZ	
EDINSON MARTINEZ PENAGOS	Edinson Martinez
EDUARDO ALONSO MEDINA JAIMES	Eduardo A. Medina J.
EDUVIGES PARADA DE QUINTANA	
EFRAIN CALDERON RANGEL	Efrain Calderon R
ELFER FRANCISCO MORA CALDERÓN	
ELKIN YAIR CARRILLO MOGOLLON	Elkin Yair Carrillo M
ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA	Enrique Villamizar Z
FABIO AUGUSTO CONDE VERA	Fabio Augusto Conde Vera

FERNEY ALBERTO GOMEZ GOMEZ

FREDY FIGUEROA ORTIZ

FREDY PALENCIA FORERO

GABRIEL GELVES GELVES

GENER GIOVANNI ESPINOSA GOMEZ

GERARDO ROZO RANGEL

GERSON IVAN LIZCANO CAICEDO

GLADYS QUINTANA DE JAIMES

GONZALO JAIMES JAIMES

GRISELDA VERA

GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS

GUILLERMO REVILLA VILLAMIL

GUSTAVO FERNANDO MALAGÓN GAMBOA

HECTOR DARWIN SOTO PALLARES

HENRY TORRES PULIDO

HUGO ALBERTO CAPACHO CAPACHO

HUMBERTO HERNANDEZ FLOREZ

HUMBERTO MONSALVE

ISRAEL PABÓN CABEZA — Israel Pabón C.

JAIME MENDOZA JAIMES

JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS

JAIRO PLATA ARDILA

JAIRO SAHIN TORRA DIAZ

JAIRO SILVA BUSTOS — Jairo Silva Bustos

JESUS ALFONSO AYALA BARRERA

JESUS RAMON JAIMES — Jesus Ramon

JHOVANY ANTONIO PARADA MELO

JOEL DURAN SANCHEZ

JORGE HUMBERTO PEREZ JAIMES

JOSE DEL ROSARIO LUNA ESPINOZA

JOSE CELIAR SANABRIA RODRIGUEZ

JOSE DEL ROSARIO AREVALO VACCA

JOSÉ FERNANDO BASTO GARCÍA

JOSE LEONARDO GALVIS LIZARAZO

JOSE LUIS RONDÓN CAPACHO

JOSE RAMON ALVAREZ RINCON

JOSE REINALDO CAÑAS PARADA

JOSE RODRIGO LIZARAZO AROCHA

JOSE WILSON JAIMES CARRILLO

JULIO CESAR BASTO MORA

JULIO CESAR VILLAMIZAR

LEIDY MARLEY LIZCANO FLÓREZ

LEONARDO JAIMES

LEONOR IRREÑO CABARIQUE

LIBIA CRUZ CRUZ

LUIS ALBERTO MIRANDA PEINADO

LUIS ALEJANDRO SANDOVAL GRANADOS

LUIS ANDULFO GALVIS ARENAS

LUIS CARLOS MANCHEGO MOLINA	Luis Carlos Manchego.
LUIS ENRIQUE RAMÍREZ LIZCANO	
LUIS ERNESTO BERMUDEZ GARCÍA	
LUIS FERNANDO MANCHEGO MOLINA	Luis Fernando Manchego M.
LUIS FRANCISCO JAIMES QUINTANA	Luis Francisco Jaimes Quintana
LUIS GONZÁLO GELVEZ BECERRA	
LUIS GUSTAVO SUAREZ JAIMES	Luis G Suarez J
LUIS ORLANDO PARADA FERNANDEZ	Luis Orlando Parada
LUIS YOEL AMAYA NUÑEZ	
LUISA MARGARITA RAMÍREZ DE PARRA	
LUZ MARINA GELVEZ PELÁEZ	
MANUEL ENRIQUE FIGUEROA GALVIS	Manuel E. Figueroa G.
MARCO AURELIO CAÑAS JAIMES	
MARCO TULIO PORTILLA FLOREZ	Marco Tulio Portilla
MARCOS GEOVANNI JAIMES PORTILLA	
MARIA ANTONIA MORALES VARGAS	

MARIA HILDA CAÑAS DE PARADA	María Hilda Cañas dct
MARIA HILDA SIERRA TELLEZ	María Hilda Sierra
MARIA SOCORRO CARVAJAL DE RANGEL	
MARIA YOLANDA CORREA DE VILLAMIZAR	
MARIELA PEREZ VERA	
MARILUZ FERNÁNDEZ GUEVARA	
MARINO MENDEZ MERCHÁN	
MARIO GÓMEZ DOMINGUEZ	
MARISELLA PAEZ FONSECA	
MARLENY MESA RUBIO	Marleny Mesa Rubio
MARLIN SULEYMA RODRIGUEZ QUINTERO	
MARTHA ISABEL RIVERA VERA	
MIGUEL PARADA PARADA	
MIRIAM AMPARO ROZO DÍAZ	
NELLY ESPERANZA SANTOS BOLIVAR	. Nelly Esperanza Santos
NELSON PLATA ARDILA	. Nelson Plata Ardila

NETTY STELLA DÍAZ MORALES	
OMAR CABEZA PARRA	
OMAR STIVENS LAZARO GONZALEZ	Omar Stiven Lazaro Gonz.
ORLANDO MARIN TRUJILLO	Orlando Marin Trujillo
ORLANDO SUAREZ RUBIO	Orlando Suarez Rubio
PABLO ANTONIO GARCIA GELVEZ	Pablo Garcia
PABLO ANTONIO JAIMES BUITRAGO	Pablo Antonio Jaimes
PABLO JOSÉ ROJAS GELVEZ	
PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA	
PEDRO ANTONIO PARADA QUINTANA	Pedro antonio Parada
PEDRO EDMUNDO FLOREZ CABALLERO	Pedro E Florez
PEDRO FRANCISCO VELAZCO ROMERO	
PEDRO JULIO FLÓREZ CAPACHO	
PEDRO PABLO ANTELIZ JAIMES	Pedro Pablo Anteliz
PRINCIPE TORRES CANAL	
RAFAEL FRANCISCO MIRANDA RANGEL	

RAFAEL MARTÍN CAPACHO MALDONADO

REINEL ASCANIO

RODOLFO GRANADOS

SANDRA PATRICIA LÓPEZ GAMBOA • Sandra López

SINFOROSO ROLON ROLON

STELLA SILVA CARRILLO

URIEL BALCUCHO MOGOLLON

VICENTE ANTONIO ESCOBAR AGUDELO

VICTOR MANUEL QUINTANA PARADA • Victor Manuel Quintana

WILLIAN HARLEY DÍAZ MORALES

WILSON GERSAIN GELVIZ DÍAZ

YAMILE ANGUSTIAS OJEDA VERA + Yamile Ojeda.

YOLMAR ADECZON GIRALDO CONTRERAS

YULTBER YOHAN RODRÍGUEZ ARIAS

YURBY PEÑARANDA RIVERA

169 73+1

85 INICIA +2+1

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA.

"COTRANAL"

NIT. 890.500.446-6

CON PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION No. 00685 DE 1.963 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y RESOLUCION No. 00117 DE 1.963 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS HÁBILES

ACTA N° 069

SESION: EXTRAORDINARIA

LUGAR: AUDITORIO JOSE POMPILIO NIÑO. PAMPLONA (N. DE S.)

HORA: 9:30 A.M.

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES:	88 DELEGADOS (SE ANEXA RELACION)	
	CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA	Presidenta del Consejo
	DAVID JULIAN AVILA AMEZQUITA	Vicepresidente del Consejo
	JOSE DEL ROSARIO AREVALO VACCA	Secretario del Consejo
	JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS	Secretario Junta de Vigilancia
	GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS	Gerente General
INVITADOS:	DOCTOR ORESTES LEAL RODRIGUEZ	Asesor jurídico
	DOCTOR NELSON FERNANDO MUÑOZ V.	Revisor Fiscal suplente
	DOCTOR JORGE ENRIQUE SUAREZ GALVIS	Director Administrativo y de Operaciones
AUSENTES:	DOCTOR EDILBERTO GARCIA JAUREGUI	Asesor jurídico

La presente Asamblea fue convocada el día 24 de mayo de 2019 por el Consejo de Administración a solicitud de 51 asociados hábiles que equivalen al (33.13%) y avaladas el mismo día por la Junta de Vigilancia quienes estaban presentes en dicha reunión. Las convocatorias fueron notificadas personalmente a los asociados hábiles en las respectivas oficinas de la Cooperativa.

ACTO PROTOCOLARIO

1. Himno Nacional.
2. Himno de "COTRANAL".
3. Minuto de silencio por los asociados y conductores fallecidos.
4. Constatación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal.
5. Instalación de la Asamblea por parte de la Señora Presidenta del Consejo de Administración.
6. Lectura y aprobación del orden del día por parte de la Presidenta del Consejo de Administración.

ORDEN DEL DIA

1. Elección y posesión mesa directiva para la Asamblea
   a) Presidente
   b) Vicepresidente
   c) Secretaria

2. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea

3. Nombramiento de Comisiones
   a) Estudio y aprobación del acta de la Asamblea
   b) Estudio y clasificación de proposiciones y correspondencia
   c) Comisión de escrutinios

4. Información de la situación administrativa de los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización de COTRANAL debido a la crisis institucional que viene presentando la Cooperativa respecto a los hechos que manifiestan los solicitantes en su escrito

5. Análisis de la situación administrativa de los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización de COTRANAL debido a la crisis institucional que viene presentando la cooperativa respecto a los hechos que manifiestan los solicitantes en su escrito

6. Determinación de la situación administrativa de los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización de COTRANAL debido a la crisis institucional que viene presentando la cooperativa respecto a los hechos que manifiestan los solicitantes en su escrito

7. Lectura de correspondencia

8. Proposiciones y acuerdos

9. Clausura

DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO

Antes de dar inicio a la asamblea el Presbítero Gregory Lobo celebró la oración.

1. **Himno Nacional**
   Se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia para dar inicio a la 69ª. Asamblea General Extraordinaria de asociados hábiles programada para el día de hoy.

2. **Himno De Cotranal**
   Los presentes entonan el himno de "COTRANAL" compuesto en su letra por el Profesor Álvaro Quintana Suárez y la música por el Profesor Horacio Ortega Q.E.P.D.

3. **Minuto De Silencio Por Los Asociados Y Conductores Fallecidos**
   Se hace un minuto de silencio por todos los asociados y conductores de la Cooperativa que han fallecido.

4. **Constatación del Quorum por Parte De La Junta De Vigilancia y El Revisor Fiscal**
   El doctor Nelson Fernando Muñoz, Revisor Fiscal, dio un cordial saludo a los señores asociados presentes y comenta que verificada las firmas de asociados hábiles invitados a la Asamblea están presentes 74, pero debemos dar una espera para que lleguen los asociados que faltan para completar el quorum a la 69ª, Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles del año 2019. Después de 20 minutos de espera; los señores Jairo Antonio Suárez Cañas, Fredy Figueroa Ortiz y Armando Hernández Gamboa, como miembros de la Junta de Vigilancia verifican y constatan las firmas y la presencia de (85) asociados hábiles invitados para la presente asamblea; completando el quorum reglamentario para llevar a cabo la presente asamblea, de igual manera el doctor Nelson Fernando Muñoz constata la presencia de (85) asociados hábiles y (85) firmas en la asistencia haciendo quorum deliberatorio y se da comienzo a la asamblea.

5. **Instalación De La Asamblea Por Parte De La Señora Presidenta Del Consejo De Administración**
   La Señora Carmen Rocío Cañas Parada, Presidenta del Consejo de administración, expresa: el sentido de pertenencia de ella y de todos los asociados comprometidos; que quieren el bienestar de la Cooperativa, que todos unidos podrán trabajar por el crecimiento social y económico de la misma e invita a todos a ponernos en manos de Dios. Es importante y valioso el encuentro de hoy, por la sencilla razón de que el grupo presente de asociados es el que en momentos de dificultad y preocupación ha demostrado interés y apoyo a nuestra gestión dentro de la Cooperativa COTRANAL, Sociedad que está marcada por situaciones de gran dificultad: que en esta lucha que

ha sido soportable con el apoyo incondicional de todos los presentes, ha permitido sobrellevar el desgaste que hasta la fecha le ha dejado a nuestro familia Cotranal, una desagradable experiencia con todas estas situaciones.

Cabe destacar que cada una de las experiencias vividas hasta la fecha, nos han comprometido aún más y hemos entendido que la responsabilidad de nuestros líderes debe ir enfocado hacia el cumplimiento de la Filosofía de los Fundadores de Nuestra Empresa, Apoyo, Trabajo y Honestidad palabras que no pueden quedar sueltas en este proceso, porque son las que fortalecerán al grupo que quiere trabajar y dar lo mejor por esta sociedad que no busca el lucro y comodidad personal, sino el éxito y excelencia en todos los métodos aplicados, interna y externamente, que desde los detalles más sencillos pero sinceros ha demostrado lealtad, honestidad y un gran sentido de pertenencia por esta cooperativa que ha dejado un gran legado de socios comprometidos con Nuestra Empresa. Creo que es la prueba maestra o de fuego que conllevará al éxito a nuestra Cooperativa COTRANAL.

Compañeros; no podemos desanimarnos porque las pruebas difíciles son las que marcan al ser humano y le afianza la convicción para seguir adelante, sólo así podremos enfrentar todos los obstáculos, haciendo de Nuestra Sociedad la parte más importante y destacando que la unidad marca y que la fuerza en cualquier situación de nuestra existencia entendiendo que es parte de nuestra vida
Y que sólo los valores humanos son los que marca la sociedad y hacen que no se pierda el objetivo específico de nuestra responsabilidad en esta vida.

Debemos tener claro el concepto aprobado en la pasada Asamblea Ordinaria frente a la MISION de nuestra empresa que es el objetivo claro y preciso de toda esta situación, invitando a cada uno de los presentes a contribuir al desarrollo económico e integral de los asociados y sus familiares mediante su apoyo y sentido de pertenencia; puntos que permitirán obtener resultados óptimos

Finalmente, con gran optimismo y dedicación pongamos en manos del Todo Poderoso nuestras buenas intenciones y continuemos en el proceso de dar gracias infinitas a Dios por darnos la oportunidad de estar hoy acá para aportar y ayudar en este buen desarrollo cooperativo desde el Consejo de Administración, Gerencia y Junta de Vigilancia y todos los comités que de alguna manera desean el éxito empresarial de nuestra empresa.

Con estas palabras sinceras y con el agradecimiento de su presencia y su confianza en nosotros queda instalada la Asamblea Extraordinaria No. 69 de nuestra querida Cooperativa COTRANAL 2019,

La señora Carmen Rocío Cañas Parada, como Presidenta del Consejo de Administración, instala formalmente la 69ª Asamblea General Extraordinaria de Socios Hábiles y da apertura a la misma.

6. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se da lectura al orden del día y la Presidenta lo somete a consideración, quedando aprobado por unanimidad por (85) asociados hábiles.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Elección y Posesión Mesa Directiva para la Asamblea

a) Presidente

Se hacen las postulaciones para el cargo de Presidente, el asociado Humberto Hernández postula al señor Jairo Suárez Cañas, el señor Diego Capacho postula al señor Orlando Marín no habiendo más postulaciones la Asamblea aprueba por unanimidad de (85) votos, la Presidencia en cabeza del señor Jairo Suárez.

b) Vicepresidente

Como Vicepresidente de la Asamblea, la Asamblea con (85) votos elige por unanimidad al señor El Señor Orlando Marín Trujillo.

c) Secretaria

La Asamblea por unanimidad con (85) votos de asociados hábiles elige a Sandra Milena Jaimes Cáceres como Secretaria de la presente Asamblea, ya que es la secretaria General encargada de la Cooperativa.

Posesión de la Mesa Directiva

El doctor Nelson Fernando Muñoz, Revisor Fiscal les toma el juramento al señor Presidente, Jairo Suárez Cañas, al señor Vicepresidente Orlando Marín Trujillo y a Sandra Milena Jaimes Cáceres y le da posesión en sus respectivos cargos, los cuales deberán aceptar.

Yo Jairo Antonio Suárez Cañas, identificado con cédula de ciudadanía número 88.153.483, expedida en Pamplona del día 28 de junio de 1984, acepto el cargo como Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles N° 069.

21

Yo Orlando Marín Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 13.463.279, expedida en Cúcuta el día 04 de marzo de 1981, acepto el cargo como Vicepresidente de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles N° 069.

Yo Sandra Milena Jaimes Cáceres, identificada con cédula de ciudadanía número 60.263.023, expedida en Pamplona del día 17 de junio de 1997, acepto el cargo como Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles N° 069.

El señor Presidente da los agradecimientos por dicha designación y exhorta a los honorables Asambleístas sacar adelante toda la temática a tratar en la presente asamblea.

El señor Vicepresidente agradeció el nombramiento.

2. **Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea**
Se dio lectura al reglamento interno analizando la siguiente corrección de asociados delegados por asociados hábiles ya que hubo un error de imprenta en el reglamento y es aprobado por unanimidad por (85) asociados hábiles:

REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS HÁBILES AÑO 2019

ARTICULO 1. La Presidenta del Consejo de Administración instala la Asamblea una vez verificado el quórum por parte de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal. Se procede a la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretaria como responsables para dirigir la Asamblea.

ARTICULO 2. El Presidente de la Asamblea somete a consideración el reglamento interno para su aprobación.

ARTICULO 3. Sólo participan con voz y voto en la Asamblea los asociados hábiles, según estatutos. Corresponderá un solo voto a cada asociado hábil. Los asociados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

ARTICULO 4. La asistencia de la mitad de los asociados hábiles convocados constituirá quórum para deliberar y tomar decisiones válidas; en las asambleas generales de asociados hábiles el quórum mínimo será el 50% de los convocados.

12

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO 5. La intervención de cada asociado hábil será por espacio de tres (3) minutos siempre y cuando se trate del tema en discusión, podrá hacerlo en dos oportunidades, según consentimiento del presidente de la Asamblea.

ARTICULO 6. Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, así como cualquier otro funcionario que tenga el carácter de asociado hábil de la Cooperativa no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.

ARTICULO 7. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo en cuenta que ningún asociado hábil puede autorizar a otro para que lo haga en su nombre.

ARTICULO 8. En el momento de las proposiciones, estas deben ser presentadas por escrito con el nombre del asociado(s) ante el comité y sustentarlas a la Asamblea o en su defecto como lo estipule la ley.

ARTICULO 9. Para retirarse de la sesión, el asociado hábil debe solicitar autorización de la mesa directiva, justificando sus motivos, de lo contrario será acreedor a la multa.

ARTICULO 10. El asociado hábil que presente estado de embriaguez y promueva desorden no tendrá derecho al voto y se le cobrará multa por inasistencia, además será expulsado de la Asamblea por quien la preside.

ARTICULO 11. Sólo podrán permanecer en el salón de la Asamblea los asociados hábiles con su respectiva credencial y los miembros de dirección y control por derecho propio, quienes tienen derecho a voz en lo referente a implicaciones directas, no teniendo derecho a voto.

ARTICULO 12. El acta de la asamblea debe ser elaborada en los diez (10) días hábiles siguientes a la Asamblea y debe ir debidamente firmada por el Presidente, Vicepresidente y Secretaria de la Asamblea, para ser entregada a las entidades gubernamentales encargadas de tal fin.

Parágrafo. Si la comisión de estudio y aprobación del acta de la asamblea no produce su dictamen en el transcurso de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea, cualquiera de los miembros de esta que incumpla se hará acreedor a una sanción de 5 S.M.M.L.V.

23

ARTICULO 13. La asamblea estará regida por los estatutos, normas vigentes legales y decisiones de la asamblea.

3. Nombramiento de Comisiones

a) Estudio y aprobación del acta de la Asamblea

El Presidente de la Asamblea solicita postulaciones de asociados para componer esta comisión: El señor Marcos Cañas propone al señor Armando Hernández Gamboa; el señor Diomedes Contreras propone al señor Rodrigo Lizarazo Arocha y la señora Rocío Cañas Parada propone al señor Humberto Hernández Flórez no habiendo más postulaciones se somete a consideración siendo aprobados por unanimidad (85) votos y esta comisión queda integrada por los señores Armando Hernández Gamboa, Rodrigo Lizarazo Arocha y Humberto Hernández Flórez, quienes aceptan el cargo y el Revisor Fiscal Nelson Fernando Muñoz les toma el juramento de rigor.

b) Estudio y clasificación de proposiciones y correspondencia

El Presidente de la Asamblea solicita postulaciones de asociados para componer esta comisión: El señor Orlando Marín Trujillo propone al señor Edinson Martínez Penagos y el señor Fredy Figueroa propone al señor Nelson Plata Ardila, no habiendo más postulaciones se someten a consideración y queda aprobado por unanimidad con (85) votos, esta comisión queda integrada por los señores Edinson Martínez Penagos y Nelson Plata Ardila quienes aceptan el cargo, el Revisor Fiscal Nelson Fernando Muñoz les toma el juramento de rigor.

c) Comisión de escrutinios

El Presidente de la Asamblea solicita postulaciones de asociados para componer esta comisión: El señor Armando Hernández postula al señor Enrique Villamizar Zuñiga, la señora Rocío Cañas postula a la señora Maria Hilda Sierra Téllez y el señor Nelson Plata Ardila propone al señor Jairo Plata Ardila, no habiendo más postulaciones se someten a consideración y queda aprobado por unanimidad con (85) votos, esta comisión queda integrada por los señores Enrique Villamizar Zuñiga, María Hilda Sierra Téllez y Jairo Plata Ardila quienes aceptan el cargo, el Revisor Fiscal Nelson Fernando Muñoz les toma el juramento de rigor.

Estas votaciones fueron contabilizadas y verificadas por el señor Fredy Figueroa Ortiz Vicepresidente de la Junta de Vigilancia, el doctor Nelson Muñoz, Revisor Fiscal y el Presidente de la Asamblea Jairo Suárez Cañas.

4. Información de la situación administrativa de los Órganos de Administración, Control, Vigilancia y Fiscalización de Cotranal debido a la crisis institucional que viene presentando la Cooperativa respecto a los hechos que manifiestan los solicitantes en su sscrito.

El señor Presidente de la Asamblea Jairo Suárez solicita a la señora Presidenta del Consejo de Administración y al señor Gerente General de la Cooperativa que informen cada una de las situaciones que se presentan y aclare punto por punto toda la problemática.

La señora Presidenta del Consejo de Administración invita al Doctor Jorge Enrique Suárez Galvis, para que realice la exposición ante la Honorable Asamblea:

EL doctor Jorge Enrique Suárez Galvis expone a la Honorable Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles: Situación administrativa de los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización de COTRANAL

CRISIS INSTITUCIONAL QUE VIENE PRESENTANDO LA COOPERATIVA

ANTECEDENTES
ASAMBLEA ORDINARIA 066 DE 2018
Elección del concejo de administración
5 Principales
5 Suplentes

Elección de terna para Gerente

- Elección de la Revisora Fiscal
- Elección de la junta de vigilancia

3 Principales
1 Suplentes

SECCION DE INSTALACION DEL CONSEJO
Elección del presidente, vicepresidente y secretario
Javier Parada, Héctor Darwin y José Arévalo
Elección del gerente general
Daickool Orlando Torra Díaz

INICIO DEL PROBLEMA!
Remoción de Daickool Orlando Torra Díaz
Elección de Guillermo Alonso Cabeza Rojas, como GERENTE GENERAL
Cambio de la mesa directiva del Consejo.
Inconformismo por parte de los concejeros Nelson Javier Parada Gáfaro y Héctor Darwin Soto Pallares.
Inconformismo de la revisora Fiscal. Gabriela Karime Rodríguez Cruz.

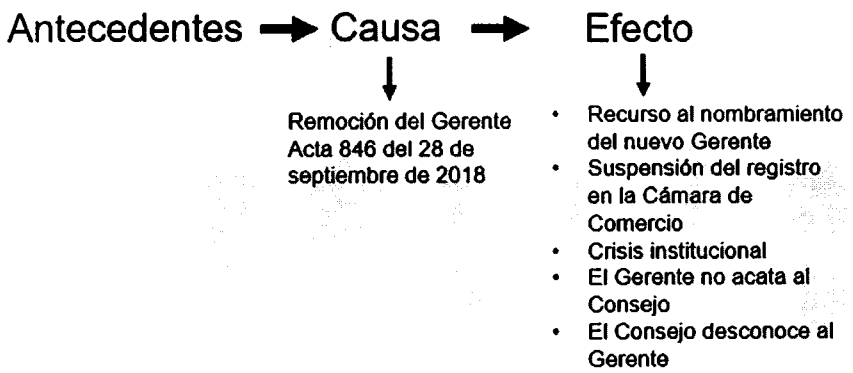

¿Qué es un recurso ante la cámara de comercio y por qué genera inconvenientes?
La posibilidad jurídica de oponerse a un acto jurídico con el que se está en desacuerdo por un perjuicio antijurídico que ocasiona o porque proviene de una ilegalidad que se está cometiendo.
El recurso genera efectos suspensivos, lo que significa que el acto recurrido no genera efectos hasta tanto no se resuelva el mismo.

¿Por qué se registra ante la Cámara de Comercio el nombramiento del Gerente, del Consejo de Administración o el Revisor Fiscal?

- La persona jurídica es una ficción que crea el derecho.
- Oponibilidad a terceros (publicidad o conocimiento).
- La ley obliga.

¿Cuál es el tramite de un recurso ante la Cámara de Comercio?

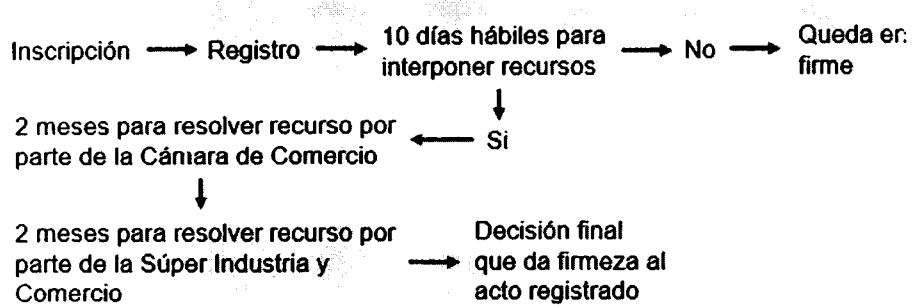

DISPUTA SOCIO-ADMINISTRATIVA

Acto 1
Remoción del Daickool Orlando Torra como Gerente de la Cooperativa

División de la administración los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización

Gerente nombrado	**Gerente removido**
3 consejeros principales 2 miembros principales de la Junta de Vigilancia	2 consejeros principales 1 miembro principal de la Junta de Vigilancia Revisora Fiscal

Hechos relevantes

1. Recurso ante la Cámara de Comercio al nombramiento del nuevo Gerente
2. Solicitud de Asamblea Extraordinaria por parte de la revisora fiscal
3. El Consejo de Administración niega la solicitud de Asamblea por considérala improcedente y se apoya en tres conceptos jurídicos

Acto 2
Asamblea Extraordinaria 067 (9 de enero de 2019): remoción de los miembros principales del Consejo de Administración y nombramiento de los suplentes como principales
Hechos relevantes

1. No inscripción del Acta de Asamblea
2. Paro por parte de un grupo de asociados
3. Presión para la inscripción del Acta de Asamblea
4. Sesión e instalación del nuevo Consejo de Administración sin obtener el previo registro ante la Cámara de Comercio (art. 71 de los Estatutos)
5. Elección de Daickool Torra como Gerente nuevamente.
6. Ante la no inscripción siguió actuando el Consejo de Administración certificado por la Cámara de Comercio mediante Acta 066 de 2018
7. Resolución del recurso de apelación por parte de la Super Industria y Comercio del nombramiento de Guillermo Alonso Cabeza Rojas como Gerente, avalando este registro.
8. Inscripción y registro del Acta 067 de la Asamblea Extraordinaria, que cambió al Consejo de Administración por 3 miembros principales únicamente
9. Presentación de recurso de reposición y en subsidio de apelación ante el registro del nuevo Consejo, Acta 067 de 2019
10. Registro del nombramiento de Daickool Torra como Gerente
11. Daickool Orlando Torra Gerente por un día

12. Presentación de recurso de reposición y en subsidio de apelación ante el registro del nombramiento de Daickool como Gerente
13. Declaración de dimisión de Nelson Javier Parada y Héctor Darwin Soto como Consejeros principales

División de la administración los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización

Gerente nombrado por el Consejo A y certificado por la Cámara de Comercio. 3 consejeros principales certificados por la Cámara de Comercio 2 miembros principales de la Junta de Vigilancia Tres directores de Zona; Centro, Norte y Sur	Gerente nombrado por el Consejo de Administración B y no certificado por la Cámara de Comercio. 3 consejeros que ante la Cámara aparecen como suplentes 1 miembro principal de la Junta de Vigilancia La revisora fiscal La Directora de Zona Oriente

Acto 3
Asamblea Ordinaria 2019 citada por el Consejo de Administración del Acta 066 de 2018, certificados por la Cámara de Comercio

Asamblea Ordinaria 2019 citada por el Consejo de Administración del Acta 067 de 2019, no certificados por la Cámara de Comercio

Asambleas Ordinarias 2019
Diferencias relevantes

• Participación en las elecciones: 96 votos hábiles • Delegados que asistieron a la Asamblea: 65 • Obtuvo registro ante la Cámara de Comercio • Sesión realizada en las instalaciones de la Cooperativa • Deposito del original del Acta de la Asamblea en la Cooperativa	• Participación en las elecciones: 67 votos hábiles • Delegados que asistieron a la Asamblea: 52 • No obtuvo registro ante la Cámara de Comercio • Sesión realizada en el Centro de Acopio • No depositó del original del Acta de la Asamblea en la Cooperativa

Hechos relevantes:

1. Cambio en la composición del Consejo de Administración
2. Elección del nuevo revisor fiscal, la señora Rocío Cañas Parada, aclaró que el término del contrato del revisor fiscal es de un año.
3. Reforma de los estatutos Misión y visión
4. Cambio de la composición junta de vigilancia
5. Inscripción y registro del acta de asamblea ordinaria N° 068 del 22 de marzo de 2019

6. Recurso contra la inscripción del registro de nombramiento del Revisor Fiscal
7. Recurso contra la inscripción del registro de nombramiento de los nuevos consejeros suplentes.
8. Declaración de dimisión de los Consejeros José Luis Herreño y Rafael Capacho.

División de la administración los órganos de administración, control, vigilancia y fiscalización

Gerente nombrado por el Consejo A y certificado por la Cámara de Comercio. 3 consejeros principales certificados por la Cámara de Comercio 2 miembros principales de la Junta de Vigilancia y un suplente Los directores de Zona; Centro, Norte, Sur y Oriente	Gerente nombrado por el Consejo de Administración B y no certificado por la Cámara de Comercio. 3 consejeros que ante la Cámara aparecen como suplentes 1 miembro principal de la Junta de Vigilancia La ex revisora fiscal, que aparece en el certificado de Cámara de Comercio pero ya termino su periodo estatutario

Se hace la claridad que aparece la antigua revisoría fiscal según acta N° 066, nombrada por un año. La señora Carmen Rocío Cañas Parada, aclara que el primer recurso lo presentó Santiago Contreras y el segundo Carlos Pabón; estas dos personas tienen mucha culpabilidad ante esta situación. También aclaró que el doctor Nelson Fernando Muñoz, Revisor Fiscal está suspendido por esta situación.

Futuros actos que se pueden presentar:

1. Decisión de la Súper Industria y Comercio sobre el recurso de apelación al registro del nombramiento de los Consejeros suplentes como principales (Acta 067 del 9 de enero de 2019)
2. Decisión de la Súper Industria y Comercio sobre el recurso de apelación al registro del nombramiento de Daickool Orlando Torra como gerente
3. Decisión de la Cámara de Comercio y de la Súper Industria y Comercio sobre los recursos presentados al Acta de Asamblea Ordinaria 068 del 22 de marzo de 2019, ratificación como Consejeros de Rocio Cañas, David Ávila y José de Rosario Arévalo, nombramiento de los Consejeros suplentes Alexander Suarez y Hugo Conde, y nombramiento del Revisor Fiscal.

Problemas que padece la Cooperativa:

- Recursitis
- Desinstitucionalización
- Desmejoramiento de la imagen y hace que hayan comentario y se ve perjudicada por esta problemática
- Fallas en la operación: se ve reflejado en varias sedes
- Iliquidez

- Imposibilidad de ejecutar un proyecto a mediano o largo plazo no puede presentar un proyecto de mejoramiento porque en un momento se hace cambios imprevistos de gerencia y Consejo de Administración
- Agotamiento de la parte social: desmotivación por parte de los asociados

Composición administrativa que ha certificado la Cámara de Comercio.

- **Acta 066 de 2018 de Asamblea Ordinaria**
  Consejeros Principales: Héctor Darwin Soto Pallares, José del Rosario Arévalo Vacca, David Julián Ávila Amezquita, Nelson Javier Parada Gáfaro y Carmen Rocío Cañas Parada.
  Consejeros suplentes: José Luis Quintero Herreño, Adrián Alonso Leal Mora, Rafael Martín Capacho, Jesús Alfonso Ayala Barrera y José Ramón Álvarez Rincón.
  Revisor Fiscal: Gabriela Karime Rodríguez Cruz

- **Acta 840 de 2018 Consejo de Administración**
  Gerente General: Daickool Orlando Torra Díaz

- **Acta 846 de 2018 Consejo de Administración**
  Gerente General: Guillermo Alonso Cabeza Rojas

- **Acta 067 de 2019 Asamblea Extraordinaria**
  Consejeros Principales: José Luis Quintero Herreño, Rafael Martín Capacho y Jesús Alfonso Ayala Barrera
  No hay consejeros suplentes

- **Acta 853 de 2019 Consejo de Administración**
  Existen dos Actas 853 y en una de ellas se ratifica a Guillermo Alonso Cabeza como Gerente General y en la otra a Daickool Orlando Torra Díaz.

- **Acta 068 de 2019 Asamblea Ordinaria**
  Consejeros Principales: José del Rosario Arévalo Vacca, David Julián Ávila Amezquita, José Luis Quintero Herreño, Rafael Martín Capacho y Carmen Rocío Cañas Parada.
  Consejeros suplentes: Adrián Alonso Leal Mora, Jesús Alfonso Ayala Barrera, Alexander Suárez, Fabio Conde y José Ramón Álvarez Rincón.
  Revisor Fiscal: Nelson Fernando Muñoz Valencia

La Presidenta del Consejo de Administración la señora Rocío Cañas informa que ha sido una problemática muy desgastante y que ha venido hacerle frente desde el año 2015 y que se necesita tomar decisiones para la solución de tantos problemas, del mal manejo que se le estaba dando a la empresa.

Por otra parte expuso que para el mejoramiento, de la cooperativa como presidenta se hizo los cambios de algunos Directores de Zona, en la zona oriente se removió la señora Marisella Páez del cargo por no acatar órdenes del Consejo ni de la gerencia; de igual forma se realizó el nombramiento del doctor Jorge Enrique Suárez como Director Administrativo y de Operaciones con el fin de estructurar el manejo de la planta de personal y direccionar los procesos de mejoramiento en la empresa dando como resultado positivo el manejo de las multas impuestas por la Secretaría de Hacienda del municipio de Pamplona referentes al no pago de los impuestos de Industria y Comercio de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 de las unidades de negocio estación de servicio y hotel, en las cuales se realizó una representación digna conciliando resultados positivos; además ha contestado un sin número de tutelas con un resultado a favor de la empresa, también manejando el Sistema de Gestión de Seguridad Social en el Trabajo y el PESV. La Presidenta informó sobre un faltante de combustible en la estación de servicio que supera los 13 mil galones y aproximadamente más de 96 millones de pesos, lo cual como inventario existente en la empresa afecta notablemente los resultados económicos, pero también la venta del combustible ya que al requerir más cupo de galonaje nos lo negarían por esta existencia.

El señor Gerente General de la Cooperativa Guillermo Alonso Cabeza Rojas, dio el siguiente informe:

- Impuesto predial y de Industria y comercio y las unidades de negocio, estación de servicio y el hotel que se adeudaban a la Secretaría de Hacienda desde el año 2016 y por los cuales se multaba a la empresa por la suma de 138 millones de pesos por cada año que se dejó de pagar, se gestionó ante dicha secretaría llegando a un acuerdo con rebajas representativas a favor de la empresa gestión que me acompañó el doctor Jorge Enrique Suárez Galvis.

- Deuda a la Secretaría de Hacienda del municipio de Itagüí por el no pago del impuesto de Industria y Comercio, la cual nos debemos notificar en la apertura de la investigación.

- Contrato con COMPARTA, Cotranal realizó una serie de contratos con Comparta para la prestación del servicio de transporte por sumas millonarias por más de 4 mil millones de pesos y con ganancias exiguas para la Cooperativa; por un valor de 15 millones de pesos y un beneficio grande para los asociados Marisella Páez Fonseca, Daickool Orlando Torra Díaz y otros.

- Licencia de funcionamiento de la estación de servicio, se debió renovar en agosto del año pasado, la cual no se había realizado, por lo tanto esta gerencia en Compañía del Doctor Jorge

Enrique Suárez y el Ingeniero Andrés Aguirre, gestionaron dicha licencia, la cual ya fue aprobada por Incontec pero es bueno resaltar que para dicha obtención se debe cumplir con una serie de requisitos los cuales se obtuvieron a muy bajos costos.

Demanda de las oficinistas de Saravena, las señoras oficinistas de Saravena y la Directora de Zona Oriente presentaron acciones de tutela en contra de Cotranal por el despido que se realizó, las cuales salieron favorables a la empresa, sin embargo dichas funcionarias interpusieron querellas en la Oficina de Trabajo en la ciudad de Tame con citación para el día 27 de junio del presente año.

- Gestión para la consecución de los seguros de RCC Y RCE, de la vigencia 2019-2020. La gerencia ha realizado una depuración de los siniestros con el fin de conseguir precios favorables para los asociados en las pólizas de los seguros, lo cual va por buen camino, obteniendo una rebaja aproximada del (40%) del valor que se pagó en la vigencia anterior.

- El Gerente ratifica el faltante de combustible que ya fue mencionado anteriormente por la Presidenta y que suman aproximadamente 96 millones de pesos.

5. Análisis de la situación administrativa de los Órganos de Administración, Control, Vigilancia y Fiscalización de Cotranal debido a la crisis institucional que viene presentando la Cooperativa respecto a los hechos que manifiestan los solicitantes en su escrito.
El señor Presidente de la Asamblea Jairo Suárez Cañas invita a todos los asambleístas al debate con el fin de aclarar dudas y seguir con el siguiente punto.

El Presidente de la Asamblea realiza una moción de legalidad ya que al recinto de la Asamblea se han incorporado tres asociados hábiles, los señores Carlos Plata Ardila, Alejandrina Rivera Delgado y el Señor Julio Cesar Basto Mora, les da la bienvenida, quedando (88) asociados hábiles.

El señor Humberto Hernández Flórez pregunta quienes están registrados en este momento ante la Cámara de comercio y la señora Rocío Cañas, Presidenta del Consejo responde que como principales ante el Consejo de Administración están registrados al día de hoy los señores: José del Rosario Arévalo Vacca, Carmen Rocío Cañas Parada, David Julián Ávila Anezquita, Nelson Javier Parada, Darwin Soto Pallares y como Gerente el señor Guillermo Alonso Cabeza Rojas; presentando ante la asamblea un certificado expedido por la Cámara de Comercio el día de hoy aproximadamente a las 8:15 a.m. (Se anexa copia)

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA.
"COTRANAL"
NIT. 890.500.446-6
CON PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION No. 00685 DE 1.963 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y
RESOLUCION No. 00117 DE 1.963 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

El señor Diomedes Contreras Capacho pregunta, cuales son las denuncias que se han presentado ante la fiscalía por las irregularidades administrativas ocurridas en Cotranal. El señor Presidente le solicita al doctor Orestes Leal Rodríguez que responda dicha inquietud; el Doctor Orestes primero que todo dio un saludo a todos los asambleístas y manifiesta que han formulado las siguientes denuncias:

12 de marzo de 2019 mediante radicado 2019208 se instauró denuncia a los señores Daickoll Orlando Torra Díaz, Gabriela Karime Rodríguez Cruz, Clímaco Ardila García por el delito de destrucción, supleción y ocultamiento de documento privado por no aparecer las firmas originales de los 55 asociados que solicitaron la convocatoria para la asamblea general extraordinaria fechado el 20 de diciembre de 2018.

También existe la denuncia 12 de marzo contra Daickool Torra Díaz, Gabriela Karime, Clímaco Ardila, Jose Luis Quintero, Rafael Martin y Alfonso Ayala por un presunto fraude procesal por elaborar el acta 853 del día 14 de enero de 2019 sin estar registrados en la Cámara de Comercio y ratificar como gerente al señor Daickool Orlando Torra Díaz, con radicado número 2019209 en la fiscalía segunda seccional de Pamplona.

Existe otra denuncia contra Daickoll Orlando Torra Díaz, Marisella Páez Fonseca y Andrea Yuliana Martínez por presunto delito administración desleal; esta denuncia se encuentra radicada en la fiscalía primera local de Pamplona con fecha 12 de abril.

12 de abril de 2019 se presentó y correspondió ante la fiscalía primera local de Pamplona otra denuncia de radicado 1364 contra Marisella Páez Fonseca, Daickool Torra Díaz, Gabriela Karime Rodríguez, José Luis Quintero Herreño, Rafael Martín Capacho y Jesús Alfonso Ayala, por apropiación de 74 millones de pesos aproximadamente, dineros de Cotranal que no habían consignado antes de la denuncia.

El señor Humberto Hernández Pregunta por las denuncias personales al señor Clímaco Ardila en referente al gasto del CSO dinero que pertenece a los asociados y está por el orden de más de 2000 millones de pesos. La Señora Rocío Cañas Parada responde que debido a la gran problemática que se ha presentado; las investigaciones se encuentran lentas por lo tanto en su debido tiempo se le dará el poder a los abogados con el fin de presentar las respectivas denuncias ante los entes correspondientes.

El señor José Ramón Álvarez dejó la siguiente constancia que en relación a la retención de los dineros de la zona oriente por parte de la señora Marisella Páez Fonseca, no todos los asociados apoyaron dicha determinación ya que en un oficio dirigido al Consejo de Administración manifestaron el desacuerdo de esta situación.

6. Determinación de la situación administrativa de los Órganos de Administración, Control, Vigilancia y Fiscalización de Cotranal debido a la crisis institucional que viene presentando la Cooperativa respecto a los hechos que manifiestan los solicitantes en su escrito.

a) El señor Presidente de la asamblea Jairo Suárez propone que si el consejo actual dirigido por la señora Carmen Rocío Cañas, Presidenta David Ávila Amezquita Vicepresidente y José del Rosario Árevalo Vacca como Secretario han incurrido en malos procedimientos o están incursos en delitos, la Honorable Asamblea por ser el juez natural los condene o en caso contrario los absuelva de toda responsabilidad administrativa y disciplinaria. La Honorable Asamblea no encuentra ninguna responsabilidad por lo tanto los absuelve administrativa y disciplinariamente.

b) El señor Jairo Suárez propone que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles y habiéndose concluido que el Consejo de Administración elegido, según Acta 066 de fecha 23 de marzo de 2018, actuó y ha venido actuando conforme lo ordenan los estatutos de Cotranal y la Ley 79 de 1988, le propongo a los demás compañeros Asambleístas se apruebe que los actos del Consejo de Administración; la Asamblea los encuentra ajustados a la Ley y los estatutos de Cotranal y por tal motivo se liberen de toda responsabilidad administrativa y disciplinaria.

c) El señor Adrian Leal propone que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles; y habiéndose concluido que la Asamblea Extraordinaria de Delegados, realizada el pasado 9 de enero de 2019, se realizó violando los procedimientos legales y los estatutarios de COTRANAL; consagrados en los artículos 62, 63, 64 y 65 del estatuto vigente que nos rige y que la resolución 20024 del 7 de junio de 2019 emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio, no hace pronunciamiento de fondo por considerar que no es de su competencia hacer pronunciamientos de fondo; y siendo hoy la Asamblea extraordinaria de Asociados Hábiles la máxima autoridad; le propongo a los demás compañeros asambleístas se apruebe DEROGAR en su integridad y dejar sin efectos legales y estatutarios el acta de la Asamblea General Extraordinaria de delegados realizada el pasado 9 de enero de 2019 correspondiente al Acta 067. Aclaro que mientras pasa la crisis y reforma de estatutos no se realicen reuniones de asambleas de delegados sino que sean Asambleas de Asociados Hábiles.

d) La señora Hilda Sierra propone que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles; y habiéndose concluido que el Consejo de Administración elegido el 22 de marzo de 2018; actuó y ha venido actuando conforme lo ordenan los estatutos de COTRANAL y la Ley 79 de 1988; les propongo a los demás compañeros asambleístas, que con fundamento en el artículo 68 numerales 9, 11 y 12 de los

estatutos de Cotranal se apruebe bajo la responsabilidad de la Honorable Asamblea y bajo el principio de la buena fe ratificar en el cargo de Consejeros a los señores: Carmen Rocío Cañas Parada, David Julián Ávila Amezquita y José del Rosario Arévalo Vacca, por el término que falta para finalizar su mandato, esto a más tardar hasta el 31 de marzo del año 2020; y se inscriba esta ratificación en la Cámara de Comercio de Pamplona.

e) El señor Humberto Hernández Flórez les propone a todos los compañeros Asambleístas en el día de hoy 12 de junio que en la eventualidad de ser impugnada esta Asamblea en lo pertinente al acto de ratificación del Consejo de Administración y que por cualquier causa jurídica o administrativa de la Cámara de Comercio de Pamplona; al resolver cualquier impugnación se conceda en el efecto suspensivo; continúen administrando los señores consejeros que hoy ratificamos, bajo la responsabilidad de la Honorable Asamblea.

f) El señor Elkin Carrillo propone que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles y habiéndose concluido que la Asamblea Extraordinaria de Delegados realizada el pasado 9 de enero de 2019, se realizó violando los procedimientos legales y los estatutarios de Cotranal, consagrados en los artículos 62, 63, 64 y 65 del estatuto vigente que nos rige y en cuyo procedimiento actuó activamente la doctora GABRIELA KARIME RODRÍGUEZ, Revisora Fiscal de Cotranal, les propongo a los demás compañeros asambleístas, se apruebe remover de su cargo a la mencionada Doctora a partir de la fecha o antes si es legalmente procedente y en su reemplazo se autorice que asuma el cargo de principal el suplente de la misma, el Doctor NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA, hasta finalizar este periodo administrativo, o sea hasta el mes de marzo de 2020 o antes si es el caso.

g) El señor Rodrigo Lizarazo propone que con el ánimo que no se sigan realizando Asambleas Extraordinarias de Delegados por parte de los dos grupos en conflicto administrativo; les propongo a los demás compañeros de la Asamblea del día de hoy; se suspendan los artículos de los Estatutos vigentes de COTRANAL, que hacen referencia a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias de Delegados, que solo se permita la convocatoria y realización de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Asociados Hábiles.

h) El señor Jairo Suárez Cañas, teniendo en cuenta la buena gestión que ha realizado el señor Gerente Guillermo Alonso Cabeza, con la depuración de la siniestralidad de los vehículos afiliados a la Cooperativa y la reclasificación de los mismos se le autorice la negociación de los seguros RCC y RCE para que se consolide lo más pronto posible y nos dé la información precisa y concisa en la próxima asamblea.

i) El señor Enrique Figueroa propone blindar a los Directores de Zona para que no sean removidos de sus cargos ni trasladados o destituidos hasta que no se defina la situación de la empresa.

j) El señor Humberto Hernández Flórez propone que el Consejo de Administración le de poder al doctor Orestes Leal Rodríguez para que coloque la denuncia de abuso de confianza que cometió el señor Clímaco Ardila con los dineros de ahorro de la cuota especial por un valor mayor de 2 mil millones de pesos.

k) Que no se entreguen paz y salvos a las personas que tengan pendientes en la Cooperativa hasta tanto no se solucione toda esta situación y se definan responsables por la fiscalía y otros entes judiciales y si se entregan los paz y salvos asumen la responsabilidad económica y civil las personas que los entregue.

l) La señora Rocío Cañas propone que se mantengan los cobros a los asociados de los créditos o valores pendientes de pago que se ha aplicado hasta la fecha.

m) El señor Jairo Suárez propone a la Honorable Asamblea que se convoque el día 10 de julio del presente año a la Asamblea General de Asociados Hábiles con el fin de revisar todos los acuerdos que se han realizado el día de hoy y se tomen las determinaciones del caso.

Las siguientes propuestas se declararon improcedentes para su aprobación:
El señor Armando Hernández propone no dejar actuar administrativamente, legal y jurídicamente a los consejeros Rafael Martín Capacho, José Luis Quintero Herreño y Jesús Alfonso Ayala, nombrado en la Asamblea Extraordinaria N° 067 del día 9 de enero del presente año.

El señor Humberto Hernández Flórez, propone que no se realicen cambios ni cancelación de contratos a los empleados que se encuentran actualmente en la Cooperativa sin un debido proceso ante la Asamblea, mientras dure la problemática administrativa que hoy se ha expuesto en esta reunión.

El señor Diomedes Contreras propone no permitir nombramientos en ningún cargo administrativo ni en direcciones de Zona a los asociados que tengan denuncias o estén inmersos en investigaciones internas o en la fiscalía por algún proceso.

La señora Rocío Cañas propone que los dineros de todas las zonas no se consignen a la principal en caso de que se posesionaran los señores del Consejo elegidos en la Asamblea del 09 de enero de 2019 y el señor Daickool Orlando Torra Díaz, como Gerente hasta que se defina la situación de la empresa.

El señor Jairo Plata propone que se sancionen administrativamente, con la imposibilidad de ejercer cualquier tipo de cargo en Cotranal por 6 años a los señores: Daickool Orlando Torra Díaz, Nelson Javier Parada, Clímaco Ardila García, José Luis Herreño, Carlos Pabón, José Santiago Contreras y Fredy Guevara.

El señor Adrian Alonso Leal Mora propone que en vista de que los consejeros que no han asistido a las asambleas sean removidos y se nombren los suplentes como principales y nombren sus suplentes.

El señor Guillermo Revilla propone que la Junta Directiva que está actualmente que termine su periodo hasta el 2020 y si toca tomarnos las instalaciones de Cotranal lo hacemos para que esos ladrones empezando por Daickool y todos sus secuaces. Que saquen a Cornelio la pulga y toda la familia del churco.

El señor Mario Gómez Domínguez, propone que a los señores consejales les prolongue más tiempo de administración para que tengan tiempo de hacer más por nuestra Cooperativa porque lo que está bien hecho llegan otros que no van hacer lo mismo que los que estaban.

La señora Rocío Cañas propone que se busquen todas las irregularidades al señor Clímaco Ardila García y se sancione con vetarlo y no permitirle que continúe en ningún cargo dentro y fuera de la Cooperativa y que no se le admita con más vehículos en la empresa.

7. Lectura de correspondencia

a) Se dio lectura a las excusas de la no asistencia a la Asamblea Extraordinaria de los Asociados Hábiles N° 069:
Joel Durán Sánchez
Luz Marina Gelves Peláez
Adolfo Sánchez Maldonado
Eduvijes Parada de Quintana
María Socorro Carvajal
Alcides Quintana Parada

El señor José Ramón Álvarez Rincón, presentó renuncia por escrito ante la honorable asamblea al cargo de Suplente del Consejo de Administración nombrado en asamblea ordinaria 066 realizada el 23 de marzo de 2018, esto con el fin de evitar inconvenientes posteriores. Y es aprobado por (85) votos, y el señor José Ramón Álvarez Rincón se declara impedido.

8. Proposiciones y Acuerdos

a) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles, acuerda exonerar a los actuales señores miembros del Consejo de Administración señora Carmen Rocío Cañas como Presidenta, David Ávila Amezquita Vicepresidente y José del Rosario Árevalo Vacca como Secretario, ya que no tienen ninguna responsabilidad administrativa ni disciplinaria en referente a la problemática actual de la Cooperativa. **Es aprobado por (85) asociados hábiles y los tres: Carmen Rocío Cañas Parada, David Julián Ávila Amezquita y José del Rosario Arévalo Vacca no votaron porque se declaran impedidos.**

b) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles, acuerda que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles y habiéndose concluido que el Consejo de Administración elegido el 23 de marzo de 2018 actuó y ha venido actuando conforme lo ordenan los estatutos de Cotranal y la Ley 79 de 1988, acuerda aprobar los actos del Consejo de Administración, por encontrarlos ajustados a la Ley y los estatutos de Cotranal y por lo tanto los libra de toda responsabilidad administrativa y disciplinaria. **Es aprobado por (85) asociados hábiles y los tres: Carmen Rocío Cañas Parada, David Julián Ávila Amezquita y José del Rosario Arévalo Vacca no votaron porque se declaran impedidos.**

c) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles; y habiéndose concluido que la Asamblea Extraordinaria de Delegados, realizada el pasado 9 de enero de 2019, se realizó violando los procedimientos legales y los estatutarios de COTRANAL; consagrados en los artículos 62, 63, 64 y 65 del estatuto vigente que nos rige y que la resolución 20024 del 7 de junio de 2019 emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio, no hace pronunciamiento de fondo por considerar que no es de su competencia hacer pronunciamientos de fondo; y siendo hoy la Asamblea extraordinaria de Asociados Hábiles la máxima autoridad; acuerda DEROGAR en su integridad y dejar sin efectos legales y estatutarios el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de delegados realizada el pasado 9 de enero de 2019 correspondiente al Acta 067. **Es aprobado por unanimidad por (88) asociados hábiles.**

d) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda que teniendo en cuenta los informes presentados en el día de hoy a la Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles; y habiéndose concluido que el Consejo de Administración elegido el 23 de marzo de 2018 de Acta 066; actuó y ha venido actuando conforme a lo ordenan en los estatutos de COTRANAL y la Ley 79 de 1988; acuerda, que con fundamento en el artículo 68 numerales 9, 11 y 12 de los

estatutos de Cotranal se apruebe ratificar en el cargo de Consejeros principales a los señores: Carmen Rocío Cañas Parada, David Julián Ávila Amezquita y José del Rosario Arévalo Vacca, por el término que falta para finalizar su mandato, de igual forma también se ratifique como consejeros a los señores Alexander Suarez Carvajal y Fabio Augusto Conde Vera elegidos como consejeros en la Asamblea General Ordinaria N° 068 del 22 de marzo del 2019, por el término que falta para finalizar este periodo administrativo (marzo 2020) y se inscriban ante la Cámara de Comercio de Pamplona. **Es aprobado por (83) asociados hábiles y los cinco consejeros presentes no votaron porque se declararon impedidos. Los señores Consejeros presentes aceptan la ratificación en el cargo.**

Consejeros Principales	Carmen Rocío Cañas Parada ✓ David Julián Ávila Amezquita ✓ José del Rosario Arévalo Vacca ✓ José Luis Quintero Herreño = Rafael Martin Capacho M. =
Consejeros Suplentes	Adrián Alfonso Leal Mora = José Ramón Álvarez Rincón = Jesús Alfonso Ayala Barrera = Alexander Suarez Carvajal ✓ Fabio Augusto Conde Vera ✓

e) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda que en caso de impugnación de ésta Asamblea ante la Cámara de Comercio de Pamplona y que por cualquier causa jurídica o administrativa al resolver la impugnación se concedan los efectos suspensivos, continúen administrando los señores consejeros que hoy ratificamos, bajo la responsabilidad de la Honorable Asamblea. **Es aprobado por (83) asociados hábiles y los cinco consejeros presentes no votaron porque se declaran impedidos.**

f) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda ratificar al doctor Nelson Fernando Muñoz Valencia en el cargo de revisor Fiscal de la Cooperativa por el término que fue elegido en la anterior Asamblea y sea inscrito en la Cámara de Comercio de Pamplona y en caso de que sea recurrida dicha inscripción siga actuando como Revisor Fiscal en sus funciones internas y se le cancele los respectivos honorarios. **Es aprobado por unanimidad por (88) asociados hábiles. Y acepta la ratificación en el cargo.**

g) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda que con el ánimo que no se sigan realizando Asambleas Extraordinarias de Delegados por parte de los dos grupos en

conflicto administrativo; decide se suspendan los artículos de los Estatutos vigentes de COTRANAL, que hacen referencia a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias de Delegados, que solo se permita la convocatoria y realización de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Asociados Hábiles. **Es aprobado por unanimidad por (88) asociados hábiles.**

Los Señores José Celiar Sanabria Rodríguez y Carlos Alberto Delgado Gamboa, solicitan permiso para retirarse de la Asamblea el cual es concedido por la Presidencia, quedando (86) asociados en el recinto y habiendo quorum deliberatorio para seguir sesionando y tomar decisiones válidas.

h) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda, autorizar al señor Guillermo Alonso Cabeza Rojas, Gerente General, realizar la negociación de los seguros RCC y RCE, con el fin de favorecer a los asociados y obtener el máximo descuento debido a su buena gestión. **Es aprobado por (85) asociados hábiles, y el señor Guillermo Alonso Cabeza se declara impedido.**

i) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda, ordenar al Consejo de Administración que mientras no se supere la crisis administrativa no podrá remover, despedir ni trasladar a ninguno de los Directores de Zona, ya que hacen parte fundamental en el desarrollo administrativo de Cotranal. **Es aprobado por (82) asociados hábiles, y los señores Carlos Alberto Flórez, Orlando Marín Trujillo, Julio Alirio Arismendi Vargas y Gerson Iván Lizcano Caicedo se declaran impedidos.**

j) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda y ordena al Consejo de Administración que se instaure las respectivas denuncias en referencia al manejo de los dineros del CSO que se malgastaron en la gerencia del señor Clímaco Ardila mediante un profesional del derecho. **Es aprobado por unanimidad por (86) asociados hábiles.**

k) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda y ordena al Consejo de Administración, no expedir paz y salvos a los asociados que tengan deudas pendientes o responsabilidades con la Cooperativa hasta tanto no se solucione dicha situación, so pena de hacerlos responsables administrativamente y económicamente a quienes aprueben dichos paz y salvos; las responsabilidades económicas serán cargadas a obligación de socios de manera inmediata. **Es aprobado por unanimidad por (86) asociados hábiles.**

l) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda y ratifica el cobro de cartera de las obligaciones pendientes de los asociados se realice por abono de planilla de viaje, sin ninguna excepción. **Es aprobado por unanimidad por (86) asociados hábiles.**

m) La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles acuerda convocar a la Asamblea General de Asociados Hábiles para el día 10 de julio del presente año a las 8:00 a.m en el Salón Pompilio Niño; se aclara que esta convocatoria se realizó en la sesión de Asamblea realizada el 12 de junio del presente año, en la cual se da por notificado a todos los asociados hábiles presentes y ausentes con la simple publicidad de la convocatoria en las carteleras de las oficinas de la Cooperativa; del presente acuerdo. **Es aprobado por unanimidad por (86) asociados hábiles.**

Estas votaciones fueron contabilizadas y verificadas por el señor Fredy Figueroa Ortiz Vicepresidente de la Junta de Vigilancia, el doctor Nelson Muñoz, Revisor Fiscal y los miembros de la Comisión de Escrutinios los señores Enrique Villamizar, María Hilda Sierra y Jairo Plata Ardila.

9. Clausura

El Presidente de la Asamblea manifiesta que agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, siendo las 4:00 p.m, se da por terminada la 69ª. Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles convocada para el día de hoy.

En constancia firman,

JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS
Presidente de la Asamblea
C.C.88.153.483 de Pamplona
Fecha de expedición: 28-06-1984

ORLANDO MARIN TRUJILLO
Vicepresidente de la Asamblea
C.C. 13.463.279, expedida en Cúcuta
Fecha de expedición: 04-03-1981

SANDRA MILENA JAIMES CACERES
Secretaria de la Asamblea (E)
C.C. 60.263.023 Fecha de expedición: 17-06-1997

Codigo de verificación
27604171749

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	88.153.483
Fecha de Expedición:	28 DE JUNIO DE 1984
Lugar de Expedición:	PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	JAIRO ANTONIO SUAREZ CAÑAS
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

42

Codigo de verificación
81184171750

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	60.263.023
Fecha de Expedición:	17 DE JUNIO DE 1997
Lugar de Expedición:	PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	SANDRA MILENA JAIMES CACERES
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CERTIFICACION DE LA COMISION DE ESTUDIO Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La comisión nombrada por la Asamblea para estudiar y aprobar el texto de la presente acta, conformada por los asociados Armando Hernández Gamboa, Humberto Hernández Flórez y Rodrigo Lizarazo Arocha aprobamos que esta Acta contiene todo lo ocurrido en la 69ª. Asamblea Extraordinaria de Asociados Hábiles celebrada el día 12 de junio de 2019 y en constancia firmamos a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2019 en la ciudad de Pamplona.

88.152.411 p/ng.

Armando Hernández Gamboa
Miembro Comisión

Humberto Hernández Flórez
Miembro Comisión

Rodrigo Lizarazo Arocha
Miembro Comisión
CC. 7214 070 de Pmna

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.258.689**

CAÑAS PARADA
APELLIDOS

CARMEN ROCIO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1971**

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-FEB-1991 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2506400-00129858-F-0060258689-20081119 0006402070A 1 7610006677

Codigo de verificación
29890171732

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	60.258.689
Fecha de Expedición:	08 DE FEBRERO DE 1991
Lugar de Expedición:	PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.477.677**

AVILA AMEZQUITA

APELLIDOS

DAVID JULIAN

NOMBRES

David Julian Avila A.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1978**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-1996 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2506400-00250912-M-0005477677-20100819 **0023**486517A 1 34866613

47

Codigo de verificación
33904171733

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	5.477.677
Fecha de Expedición:	13 DE NOVIEMBRE DE 1996
Lugar de Expedición:	PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	DAVID JULIAN AVILA AMEZQUITA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.240.086**
AREVALO VACCA

APELLIDOS
JOSE DEL ROSARIO

NOMBRES

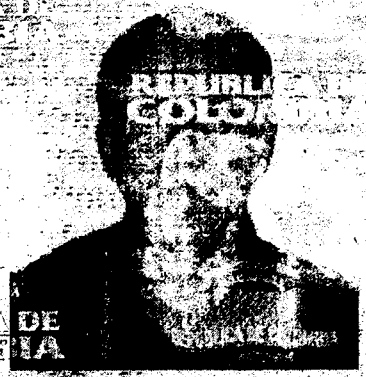

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1950**
GONZALEZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-1972 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2505400-00551344-M-0013240086-20140303 **0037**512834A 1 7382777507

49

Codigo de verificación
65888171739

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	13.240.086
Fecha de Expedición:	16 DE ENERO DE 1972
Lugar de Expedición:	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	JOSE DEL ROSARIO AREVALO VACCA
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1974**

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-1993 MUTISCUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

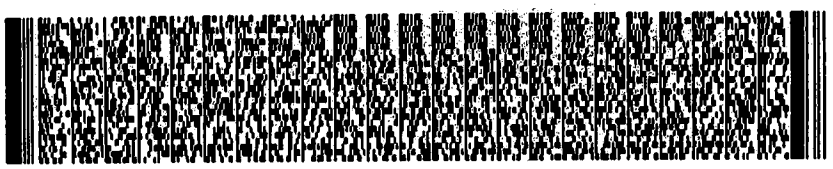

A-2505400-00958308-M-0005463270-20171124 0058580937G 1 9902300634

Codigo de verificación
6784171741

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	5.463.270
Fecha de Expedición:	15 DE FEBRERO DE 1993
Lugar de Expedición:	MUTISCUA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	ALEXANDER SUAREZ CARVAJAL
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88259840**

CONDE VERA
APELLIDOS

FABIO AUGUSTO
NOMBRES

Fabio Augusto Conde
FIRMA

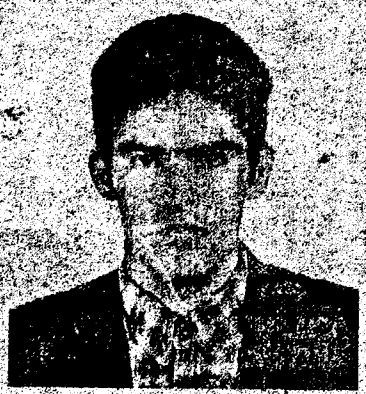

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1982**
TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-55088261-M-0088259840-20010709 **02392**01187A 01 099129155

Codigo de verificación
7248171742

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	88.259.840
Fecha de Expedición:	20 DE OCTUBRE DE 2000
Lugar de Expedición:	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	FABIO AUGUSTO CONDE VERA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.197.121**

MUÑOZ VALENCIA

APELLIDOS

NELSON FERNANDO

NOMBRES

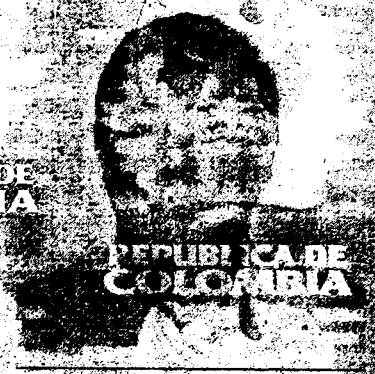

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1972**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-AGO-1990 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

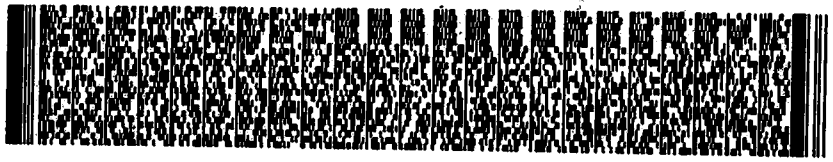

A-2500100-00163839-M-0088197121-20090722 0013742817A 1 6980102083

Codigo de verificación
88091171747

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	88.197.121
Fecha de Expedición:	17 DE AGOSTO DE 1990
Lugar de Expedición:	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93916-T

NELSON FERNANDO
MUÑOZ VALENCIA

C.C. 88197121

RESOLUCION INSCRIPCION 88 FECHA 2003/07/24

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE 103682

BENJAMIN LOPEZ ARDNEGAS

Pamplona, 17 de junio de 2019

ACEPTACION DEL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN

Yo, **CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.258.689 expedida en Pamplona, acepto el cargo de Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", para que culmine el período del año 2018 al 2020, elegido en Asamblea Ordinaria N° 066 de 2018 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles realizada el día 12 de junio de 2019, según Acta No. 069.

CARMEN ROCIO CAÑAS PARADA
C.C. 60.258.689 de Pamplona

Pamplona, 17 de junio de 2019

ACEPTACION DEL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN

Yo, **DAVID JULIÁN ÁVILA AMEZQUITA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.477.677 expedida en Pamplona, acepto el cargo de Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", para que culmine el período del año 2018 al 2020, elegido en Asamblea Ordinaria N° 066 DE 2018 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles realizada el día 12 de junio de 2019, según Acta No. 069.

DAVID JULIAN AVILA AMWEZQUITA
C.C. 5.477.677 de Pamplona

Pamplona, 17 de junio de 2019

ACEPTACION DEL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN

Yo, **JOSE DEL ROSARIO ARÉVALO VACCA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.240.086 expedida en Cúcuta, acepto el cargo de Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", para que culmine el período del año 2018 al 2020, elegido en Asamblea Ordinaria N° 066 de 2018 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles realizada el día 12 de junio de 2019, según Acta No. 069.

JOSE DEL ROSARIO ARÉVALO VACCA
C.C. 13.240.086 de Cúcuta

Pamplona, 17 de junio de 2019

ACEPTACION DEL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN

Yo, ALEXANDER SUÁREZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.463.270 expedida en Mutiscua, acepto el cargo de Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", para que culmine el período del año 2018 al 2020, elegido en Asamblea Ordinaria N° 068 de 2019 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles realizada el día 12 de junio de 2019, según Acta No. 069.

ALEXANDER SUÁREZ

ALEXANDER SUÁREZ CARVAJAL
C.C. 5.463.270 de Mutiscua

Pamplona, 17 de junio de 2019

ACEPTACION DEL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN

Yo, **FABIO AUGUSTO CONDE VERA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.259.840 expedida en Cúcuta, acepto el cargo de Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", para que culmine el período del año 2018 al 2020, elegido en Asamblea Ordinaria N° 068 DE 2019 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles realizada el día 12 de junio de 2019, según Acta No. 069.

Fabio Augusto Conde Vera.
FABIO AUGUSTO CONDE VERA
C.C. 88.259.840 de Cúcuta

Pamplona, 17 de junio de 2019

ACEPTACION DEL CARGO DE REVISOR FISCAL

Yo, NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.197.121 expedida en Cúcuta, Tarjeta Profesional número 93916-T, acepto el cargo de Revisor Fiscal principal de la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", para el período gravable del año 2019 al 2020, elegido en la Asamblea Ordinaria N° 068 de fecha 22 de marzo de 2019 y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Hábiles realizada el día 12 de junio de 2019, según Acta No. 069.

NELSON FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
C.C. 88.197.121 de Cúcuta
T.P. 93916-T

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RECIBO OFICIAL DE PAGO

63

Contribuyente	COTRANAL LTDA			Identificacion	890500446-6	
Matricula	999	Tipo Acto		Tipo Contribuyente		**RECIBO PAGO N°**
Numero	ACTA N 069	Notaria	00 DE PAMPLONA	Fecha Acto	12/06/2019	201920011433
Fecha	17/06/2019			Fecha Vencimiento	11/08/2019	

Concepto	Base Liquidacion	Valor Impuesto
NOMBRAMIENTOS	1	$110.500
NOMBRAMIENTOS	1	$110.500
TASA SISTEMATIZACION DPTO.		$55.200
TOTAL		276.200

ENTIDADES RECAUDADORAS : IFINORTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO POPULAR

CONTRIBUYENTE

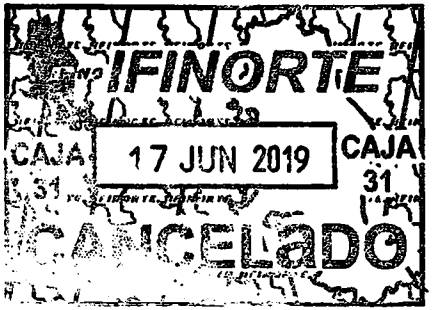
IFINORTE
CAJA
31
17 JUN 2019
CAJA
31
CANCELADO

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

Nit. 890.503.097-2

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE53

Numero Registro: 357

Fecha: 20190709

Hora: 174409

Expediente: S0500031

Nit: 8905004466

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA

Acto: 1100 NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

Noticia: RATIFICACION E INSCRIPCION CONSEJO DE ADMINISTRACION

El secretario (o su delegado)

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

Nit. 890.503.097-2

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE53

Numero Registro: 358

Fecha: 20190709

Hora: 174409

Expediente: S0500031

Nit: 8905004466

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA

Acto: 1730 NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

Noticia: RATIFICACION REVISOR FISCAL

El secretario (o su delegado)

CAMARA	**FORMATO LISTAS DE CHEQUEO EXPEDIENTES ESAL**	**CODIGO: REG - FO - 14**
		VERSION No: 3
		Página: 1 de 1

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nº INSCRIPCIÓN ___500031_____

FORMATO O DOCUMENTO	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
CONSTITUCION ESAL		
Acta de Constitución		
Copia de Estatutos		
Listado de Firmas de asociados		
Copia de Documento de identificación de los administradores (Junta Directiva, Representante Legal, Gerente, Revisor Fiscal, etc)		
Carta de Aceptación de cargos de administradores y elegidos o nombrados (Junta Directiva, Representante Legal, Gerente, Revisor Fiscal, ect.)		
Formato Control de Homonimia REG-FO-11		
Formulario RUES		
Autorización manejo de datos personales (Sólo si el Representante Legal lo suscribe)		
Recibo de pago de impuesto de Registro		
Recibo de Pago Caja		
* Si la persona realiza matrícula de Establecimiento de Comercio debe anexar:		
Formulario RUES (Anexo 1)		
Formato Control de Homonimia REG-FO-11		
Recibo de pago		
RENOVACION INSCRIPCION		
Formulario RUES		
Balances Contables		
Recibo de Pago		
RENOVACION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
Formulario RUES		
Recibo de Pago		
* Si la persona realiza renovación de varios años con activos inferiroes debe anexar:		
Certificación de activos expedida por contador (anexar tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios).		
CANCELACIONES DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
Formato para cancelación o cancelaciones REG-FO-02		
Recibo de pago.		
CAMBIO DE DIRECCION ESAL		
Formato REG-F0-10		
Recibo de pago Caja		
INSCRIPCION DE LIBROS		
Formato de Inscripción de libros REG-FO-04		
Recibo de pago Caja		
MUTACIONES DE ACTIVIDAD		
Formato para modificaciones REG-FO-08		
Recibo de pago		
INSCRIPCIONES - NOMBRAMIENTOS Y/O REFORMAS ESTATUTARIAS		
Acta	X	
Carta de Aceptación de cargos de administradores y elegidos o nombrados (Junta Directiva, Representante Legal, Gerente, Revisor Fiscal, ect.)	X	
Recibo de pago de impuesto de Registro	X	
Recibo de pago Caja	X	
Copia de los estatutos.		

OBSERVACIONES

VºBº Responsable

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2019-06-17 - 18:01:26

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / **radicado :** 37712
Recibo : S000045416
Afectado : 8905004466 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPL
Matrícula/Inscripción : S0500031
Email/Correo electrónico : cotranal1@gmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA le informa que el dia 2019-06-17 a las 18:01:25 fue radicada en nuestras oficinas una transaccion en los registros publicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del tramite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000045416
Numero operacion: 01-CAJA01-20190617-0030
Codigo de barras: 37712
Matriculas/Inscripciones: S0500031
Identificacion: 8905004466
Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPL
Tramite: NOMBRAMIENTOS EES LIBRO III DE LAS ESADL
Email : cotranal1@gmail.com

Valor de la transaccion: 86000

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.14.2.3 de la Circular 002 de noviembre 23 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio el titular de la informacion tiene el derecho a oponerse del tramite cuando advierta que el acto o documento que pretende modificar su registro, no es de su procedencia. La oposicion puede efectuarse verbalmente o por escrito y en el termino de dos (2) dias habiles contados a partir del momento en que se manifieste la oposicion, el titular de la informacion debe aportar la denuncia penal correspondiente, para que la Camara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificacion solicitada. Si el titular de la informacion no se opone o no allega la denuncia correspondiente, la Camara de Comercio debera continuar la actuacion.

Cuando la persona que aparece firmando la peticion de modificacion de informacion o el acta o documento del cual se solicita su registro, concurre personalmente a la Camara de Comercio y manifiesta no haberlo suscrito, la entidad cameral se abstendra de realizar la inscripcion o la modificacion de informacion solicitada.

Si alguna persona tiene otro tipo de reparo en relacion con el documento que se radico para que modifique el registro, este debe debatirse utilizando los medios que le otorga la normativa vigente, dentro de los que

pueden mencionarse, a manera de ejemplo, los recursos administrativos, las denuncias penales por posibles delitos y las demandas de impugnacion de actas ante los jueces de la Republica y/o autoridades competentes.

Para el efecto puede comunicarse al numero 5682047 en la ciudad de PAMPLONA citando el Nro. S000045416

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

Observaciones : **OK **

Yo JORGE ENRIQUE SUAREZ GALVIS identificado con C.C. 1094267526 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.
Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.
Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.
Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.
Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio de Pamplona - 17/06/2019 - 5:51 p. m.

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2019-07-08 - 15:24:59

Tipo de notificacion : Devolución
Código de barras / radicado : 37712
Devolución : 122
Recibo : S000045416
Afectado : 8905004466 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA
Matrícula/Inscripción : S0500031
Email/Correo electrónico : cotranal1@gmail.com

Detalle de la notificación :

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION
NIT: 890.503.097-2
Dirección: CARRERA 5 # 5-88
PBX: 5682047 Fax: 5682047

PAMPLONA, julio 08 de 2019 - 15:24:59

Sr (a). COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA
cotranal1@gmail.com

A través del presente correo nos permitimos informarle que el trámite radicado bajo el número 37712, recibido en nuestras oficinas el 20190617 ha sido devuelto.

Por favor descargue del enlace que aparece a continuación el documento en pdf que soporta la devolución.

Descargar el devolutivo

Cordialmente

AREA DE REGISTROS PUBLICOS

CÁMARA DE COMERCIO.

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

Este correo no se considera spam puesto que responde a una notificación autorizada por la Ley en desarrollo de una función registral realizada por la CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA.

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2019-07-08 - 16:07:05

Tipo de notificacion : Reingreso
Código de barras / **radicado :** 37712
Recibo : S000045416
Afectado : 13350678 - CABEZA ROJAS GUILLERMO ALONSO
Email/Correo electrónico : cotranal1@gmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA le informa que el dia 2019-07-08 a las 16:07:05 fue reingresado en nuestras oficinas una transaccion sujeta a inscripcion en los registros publicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del tramite radicado son los siguientes:

Radicado No. 37712
Recibo No. S000045416
Tipo tramite No. inscripciondocumentos
Nombre: CABEZA ROJAS GUILLERMO ALONSO
Identificacion: 13350678
Email ... cotranal1@gmail.com

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

Yo GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS identificado con C.C. 0013350678 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.
Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.
Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.
Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.
Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio de Pamplona - 8/07/2019 - 4:05 p. m.

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2019-07-09 - 17:44:11

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 37712
Recibo : S000045416
Registro en libros : RE53-357-1
Afectado : 8905004466 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA
Matrícula/Inscripción : S0500031
Email/Correo electrónico : cotranal1@gmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA le informa que el dia 2019-07-09 a las 17:44:09 fue inscrito en el REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, en el libro 53 bajo el numero 357 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000045416
Numero Operacion: 01-CAJA01-20190617-0030
Matricula: S0500031
Identificacion: 8905004466
Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA
Acto: NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Camara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitacion y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 5682047 en la ciudad de PAMPLONA.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2019-07-09 - 17:44:11

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 37712
Recibo : S000045416
Registro en libros : RE53-358-1
Afectado : 8905004466 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA
Matrícula/Inscripción : S0500031
Email/Correo electrónico : cotranal1@gmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA le informa que el dia 2019-07-09 a las 17:44:09 fue inscrito en el REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, en el libro 53 bajo el numero 358 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000045416
Numero Operacion: 01-CAJA01-20190617-0030
Matricula: S0500031
Identificacion: 8905004466
Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LIMITADA
Acto: NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Camara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitacion y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 5682047 en la ciudad de PAMPLONA.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.